



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 111 -2018/MIDIS-PNADP-UA

Lima,

08 NOV. 2018

VISTOS:

El Proveído N° 012876-2018/MIDIS-PNADP-UA de fecha 17 de octubre de 2018, emitido por la Unidad de Administración, Informe N° 000821-2018-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 17 de octubre de 2018, emitido por el Coordinador de Logística (e) de la Unidad de Administración; que adjunta el Informe N° 000030-2018-MIDIS/PNADP-ERY-UA-LOG de fecha 16 de octubre de 2018, emitido por el Especialista en Control Patrimonial y Seguros (e) de la Unidad de Administración, de fecha 16 de Octubre de 2018, Informe N° 000134-2018-MIDIS/PNADP-RBV-UA-LOG, de fecha 15 octubre del 2018; emitido por el Especialista en Servicios General de la Unidad de Administración; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante el Informe N° 000821-2018-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 17 de octubre de 2018, emitido por el Coordinador de Logística (e) que adjunta el Informe N° 000030-2018-MIDIS/PNADP-ERY-UA-LOG de fecha 16 de octubre de 2018, emitido por el Especialista en Control Patrimonial y Seguros (e) de la Unidad de Administración, de fecha 16 de Octubre de 2018, Informe N° 000134-2018-MIDIS/PNADP-RBV-UA-LOG, de fecha 15 octubre del 2018; emitido por el Especialista en Servicios General de la Unidad de Administración, se recomienda y sustenta la baja de tres (03) bienes muebles de Propiedad del Programa "JUNTOS", conforme al siguiente detalle: por causal de mantenimiento o reparación onerosa de tres (03) motocicletas con placas de rodaje NG-89902, EA-6469, NG-90212 y código patrimonial 678268000191, 678268000570, 678268000184 respectivamente;

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en adelante "Ley", establece entre sus finalidades, la de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, en concordancia con ello, el literal j) del artículo 10 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto N° 007-2008-VIVIENDA, y sus modificatorias, en adelante "Reglamento", establece como una de las atribuciones de las entidades públicas, la de aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que en su numeral 6.2,





indica el procedimiento integral para realizar la baja patrimonial de bienes, en tanto que en el literal c) del numeral 6.2.2 señala como causales de baja de los bienes muebles el Mantenimiento o reparación onerosa, la misma que califican en el presente caso para proceder con la baja de los tres bienes antes detallados;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, de acuerdo con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, corresponde al Jefe(a) de la Unidad de Administración del Programa, administrar y/o autorizar los actos de administración, asignación y disposición de los bienes propios o de terceros asignados al Programa JUNTOS, de conformidad con la normatividad vigente y facultades delegadas;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar la baja patrimonial de tres (03) motocicletas, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, de acuerdo a los Informes elaborados por el Especialista en Control Patrimonial y Seguros (e) de la Unidad de Administración y el Especialista en Servicios General de la Unidad de Administración, y sus antecedentes;

Con el visado del Coordinador de Logística (e) de la Unidad de Administración.

En uso de las facultades conferidas en la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Resolución N° 046-2015/SBN y el Manual de Operaciones del Programa JUNTOS, aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la baja de los registros Patrimoniales y Contables de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", de tres (03) motocicletas con placas de rodaje NG-89902, EA-6469 y NG-90212 y código patrimonial 678268000191, 678268000570, 678268000184 respectivamente, por causal de mantenimiento o reparación onerosa, descritas en el Apéndice "A", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que el Coordinador de Contabilidad y el Coordinador de Logística, a través del Área de Control Patrimonial, realicen las acciones vinculadas a lo dispuesto por el artículo precedente, conforme a sus competencias funcionales.

Artículo 3°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Rosario De Martin Muñoz Martel
Jefa (s) Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo Directo
a los Más Pobres





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

APÉNDICE A

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO							E S T	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISIÓN S/.	DEPREC. ACUMUL. AL 30/09/2018 S/.	NETO AL 30/09/2018 S/.	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	MOTOR	PLACA						
01	MOTOCICLETA	678268000191	HONDA	XL-200	LINEAL	BLANCO	9C2MD28948R201731	MD28E98201731	NG-89902	M	1503.0101	11,490.00	11,489.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
02	MOTOCICLETA	678268000570	HONDA	XL-200	LINEAL	ROJO	9C2MD2899CR202429	MD28E9C202429	EA-6469	M	1503.0101	11,400.00	11,399.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
03	MOTOCICLETA	678268000184	HONDA	XL-200	LINEAL	ROJO	9C2MD28999R200012	MD28E99200012	NG-90212	M	1503.0101	11,490.00	11,489.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
TOTALES GENERALES S/. :											34,380.00	34,377.00	3.00		

